



Resolución Jefatural de Administración

N° 40-2025-MTC/20.2

Lima, 21 de marzo de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 0654-2025-MTC/20.14.8.JZ, de fecha 06 de marzo de 2025 de la Unidad Zonal Huánuco, el Informe N° 038-2025-MTC/20.2.3, de fecha 10 de marzo de 2025 y Memorándum N° 467-2025-MTC/20.2.3 de fecha 18 de marzo de 2025 del área de Tesorería de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 44-2023-MTC/20.2, de fecha 21 de marzo de 2023, se aprueba el reporte “Anexo de responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa N° 401055 – MTC Provias Nacional – Zonal Huánuco - Ucayali;

Que, mediante Memorándum N° 0654-2025-MTC/20.14.8.JZ, de fecha 06 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad Zonal Huánuco solicita la reconfiguración de los responsables para el manejo de cuentas bancarias, para lo cual remite los datos de estos;

Que, con Informe N° 038-2025-MTC/20.2.3 de fecha 10 de marzo de 2025, el área de Tesorería concluye que es procedente la actualización del personal titular y suplente responsable del manejo de cuentas bancarias solicitado por la Unidad Zonal Huánuco – Ucayali.

Que, a través de memorándum N° 467-2025-MTC/20.2.3 de fecha 18 de marzo de 2025 del área de Tesorería se adjunta el “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, elaborándose el proyecto de resolución que aprueba el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que detalla a los responsables del manejo de cuentas de la Unidad Operativa 401055– Unidad Zonal Huánuco - Ucayali.

Que, conforme a lo señalado por la Unidad Zonal Huánuco - Ucayali resulta necesario modificar y actualizar a los responsables para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Operativa N° 401055 –MTC-PROVIAS NACIONAL ZONAL HUÁNUCO - UCAYALI; así como, disponer las acciones respectivas a efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente;

Que, el literal g) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), para el caso de la Unidades

Expediente: I-015080-2025

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=D49zYQ95j9U=>



Operativas se realiza mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Con la conformidad y visado del Área de Tesorería; y de acuerdo a lo señalado por la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 022-2025-MTC/20;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que detalla a los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa N° 401055 – MTC PROVIAS NACIONAL ZONAL HUANUCO - UCAYALI, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que el Área de Tesorería de la Oficina de Administración ponga en conocimiento a la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas la presente Resolución, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Transcríbase la presente Resolución al Área de Tesorería de la Oficina de Administración y a la Unidad Operativa 401055– MTC PROVIAS NACIONAL– ZONAL HUANUCO - UCAYALI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

ALBERTO BLAS ORTIZ
Jefe de la Oficina de Administración
PROVIAS NACIONAL

Expediente: I-015080-2025

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=D49zYQ959U=>

